

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10522.-

VISTO:

El Expediente N° OE 5811-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Méndez Nestor Enrique, DNI. N° 13.467.546, con domicilio sito en Gatica y Fray Luis Beltrán, Dúplex 13; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.913, identificada con el número de interno 275.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 275, a favor del señor Mendez Nestor Enrique.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 035/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2006, el día 29 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2006, celebrada por el Cuerpo el 06 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 275, Licencia Comercial N° 27.913 a favor del señor Mendez Nestor Enrique, DNI N° 13.467.546, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10.331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

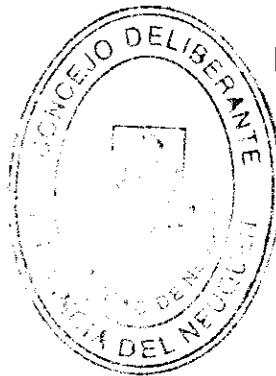
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 5811-M-2006).-

ES COPIA:

SCRZ.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARI
FERRARI



**FDO: FARIZANO
FERRARI.-**

Ordenanza Municipal N° 10522 / 2006
Promulgada Tacitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE 5811-M-06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1580
Fecha: 11/08/06